

Premio pecuniario a doña Rosario G. viuda de Dorado.

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Rosario G. viuda de Dorado, un premio pecuniario de doscientas libras (Lp. 200.0.00).

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario.

Eduardo Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 17 de febrero de 1927.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.